

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.354 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Freddy Arancibia Arancibia, contra la empresa “Keiver Auxiliar de Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma, aunque sí su letrada doña Beatriz Pérez García, colegiada número 52.402, designada por el turno de oficio; pero sí la demandada representada por don Rubén Enrique Peña Peña, con permiso de residencia número X-5062837-P, según poder cuya copia queda cotejada en autos, y asistida por el letrado don José Manuel Barahona Velázquez, colegiado número 50.614, esta parte manifiesta que no interesa la continuación del procedimiento.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por el demandado, pronuncia el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de junio de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen ni el demandante ni la demandada, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Freddy Arancibia Arancibia de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Freddy Arancibia Arancibia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.862/10)